

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación de las **ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y su primera convocatoria.**

Objeto:	Dotar a las pymes de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se derivan de la transición digital
Beneficiarios:	PYMES
Fecha:	30 de septiembre de 2025

El Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH) surge y se plantea en el marco del Programa Europa Digital con el objetivo de aprovechar la capacidad que tienen estos centros de innovación digital para **dotar a las pymes de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se derivan de la transición digital**, un objetivo que, además, se pretende alcanzar potenciando las sinergias, complementariedades y retornos de los programas y fondos nacionales y europeos disponibles para ello. Encontrará toda la información pinchando [aquí](#).

Objeto

Esta convocatoria tiene por finalidad la mejora de la competitividad de las **pymes españolas, de cualquier sector productivo, mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación para la implantación de tecnologías digitales disruptivas.**

Los centros de innovación digital (CID) o digital innovation hubs (DIH) se conciben a modo de “ventanillas únicas” a través de las cuales ofrecer, sin ánimo de lucro, la información, los servicios, y las instalaciones de experimentación que precisan las empresas para abordar con éxito sus procesos de transformación digital. <https://european-digital-innovation-hubs.ec.europa.eu/edih-catalogue>

Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarias las **pymes** válidamente constituidas con personalidad jurídica propia, domicilio fiscal en España y que desarrollen actividad económica.

Servicios subvencionables.

Las ayudas que se concedan tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de servicios de consultoría técnica especializada **que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas** por parte de las pymes. Estos servicios atenderán a la siguiente tipología de servicios:

a) Asesoramiento inicial para la implantación de tecnologías:

Servicio de consultoría especializada, estimada con una duración media de 70 horas de consultoría, con objeto de ofrecer conocimientos expertos en materia de transformación digital que proporcionen ideas a la pyme para que sea más competitiva y mejore su modelo empresarial gracias a la utilización de las nuevas tecnologías. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado y las principales conclusiones.

Cuantía máxima 10.000 €.

b) Ensayo y experimentación, incluidas las pruebas de concepto tecnológicas:

Aplicación práctica de conocimientos expertos técnicos y servicios en materia de transformación digital, incluidas instalaciones de ensayo y experimentación, para permitir a la pyme comprobar la viabilidad técnica de una idea, por medio de la evidencia de su funcionalidad y potencial. Incluirán:

1. Análisis de la viabilidad técnica, comercial o social de los resultados objeto de la prueba de concepto.
2. Obtención de prototipos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto y su paso a escala real.

Al tratarse de servicios a medida su cuantificación tanto en horas como en material e infraestructura es variable. El resultado del ensayo se debe recoger por escrito en un informe, asimismo existe la posibilidad de entrega de prototipos o similares que no podrán constituir productos finales para su implementación real directa por la pyme.

Cuantía máxima 20.000 €.

c) Formación para la adquisición de conocimientos básicos para la implementación y posterior gestión de la tecnología.

Acciones grupales, talleres, sesiones de mentorización o cualquier otra metodología de enseñanza que se considere adecuada para la trasmisión de conocimiento al caso concreto de la pyme y la tecnología que desea implantar. Se estima una duración media de 35 horas de formación especializada. Se debe elaborar un informe recogiendo las sesiones realizadas, sus objetivos, asistentes y metodología empleada.

Cuantía máxima 5.000 €.

d) Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología.

Apoyar a las pymes mediante el estudio de las necesidades financieras requeridas para la implementación de la tecnología y la búsqueda de los instrumentos e instituciones adecuados a los que recurrir como fuentes de financiación, pudiendo incluir orientación y apoyo en el desarrollo de la documentación a presentar. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del asesoramiento se plasmará en un informe que recoja el análisis realizado, las acciones ejecutadas y su resultado o principales recomendaciones a la pyme.

Cuantía máxima 5.000 €.

e) Apoyo para el acceso a redes y ecosistemas de innovación.

Facilitar la transferencia de experiencia y conocimientos especializados entre las regiones, en particular poniendo en contacto a pymes establecidas en una región con EDIH establecidos en otras regiones que resulten más idóneos para prestar los servicios pertinentes, incentivar el intercambio de capacidades y conocimiento, iniciativas conjuntas y buenas prácticas. Se estima una duración media de 35 horas de consultoría. El resultado del servicio se plasmará en un informe que recoja las necesidades planteadas, las acciones ejecutadas y su resultado.

Cuantía máxima 5.000 €.

La pyme incluirá en su solicitud aquellos servicios que considere se ajustan mejor a sus necesidades no pudiendo la suma de servicios solicitados sobrepasar la **cuantía máxima de subvención de 30.000 €.**

Plazo de solicitud

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **30 de septiembre de 2025** y las actuaciones deberán estar finalizadas el 31 de diciembre de 2025.

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y **si están interesados en solicitar la subvención, contacten con nosotros** y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo,